



**CONDICIONES
ECONÓMICAS SOBRE LA
CUOTA DE MATRÍCULA Y
LA PENSIÓN DE
ENSEÑANZA QUE SE
APLICARÁN A LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO
2025**



Iquitos, 15 de noviembre del 2024

Estimados padres o apoderados:

La Dirección del CEIPSMP "Sagrada Familia", en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo que brindaremos el año lectivo 2025, les comunica los detalles y las precisiones necesarias de las condiciones económicas que se aplicarán a la prestación del servicio educativo 2025.

I. MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO

1.1. MONTO

| NIVEL | MATRÍCULA | CUOTA DE INGRESO |
|------------|-----------|------------------|
| INICIAL | 170.00 | 600.00 |
| PRIMARIA | 160.00 | 500.00 |
| SECUNDARIA | 160.00 | 500.00 |

Tanto el costo de la matrícula como la cuota de ingreso tienen como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago de este concepto se realizará a través de los medios de pago señalados y según el tipo de matrícula:

- Matrícula **Regular** : 02 - 10 de enero del 2025
- Matrícula **Extemporánea** : 01 - 07 de febrero del 2025

Es importante considerar que, en caso el padre de familia adeude pensión 2024 y aun así pague el concepto de matrícula, no podrá realizar el proceso de matrícula y el monto abonado le será devuelto.

1.3. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

| TIPO DE MATRICULA | NIVEL | FECHA |
|---|------------------------|----------------------------------|
| MATRÍCULA REGULAR (Aplica para estudiantes promovidos) | Inicial | Del 6 al 10 de enero del 2025 |
| MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (Aplica solo a estudiantes del Programa de Recuperación Académica - PRA) | Primaria Secundaria | Del 01 al 07 de febrero del 2025 |

IMPORTANTE: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea por lo que sírvase tomar las previsiones del caso para realizar la matrícula en las fechas fijadas en el presente cronograma, caso contrario perderá la vacante.



1.4. PÉRDIDA DE VACANTES

Los padres de familia que no estén al día en el pago de pensiones según cronograma enviado mediante documento (BOLETÍN INFORMATIVO 2024 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA de fecha 15 de noviembre del 2023) pierden automáticamente la vacante de estudio de su menor hijo(a) y esta es puesta a disposición de los estudiantes que están en lista de espera (Véase Reglamento Interno y Declaración de Padre, Madre de Familia y/o Apoderado).

1.5. PROCESO DE MATRÍCULA 2025

El 04 de diciembre del presente año se informará sobre el proceso de matrícula 2025 y los pasos a seguir a través de la plataforma institucional **SIWEB**, en el **BOLETÍN INFORMATIVO 2025 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA"**.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1. MONTO:

| NIVEL | MONTO EN SOLES (*) |
|------------|--------------------|
| INICIAL | 170.00 |
| PRIMARIA | 160.00 |
| SECUNDARIA | 160.00 |

(*)Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción de diciembre y según lo siguiente:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

| MES | FECHA DE VENCIMIENTO | MES | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-------|----------------------|-----------|----------------------|
| Marzo | 31/03/2025 | Agosto | 31/08/2025 |
| Abril | 30/04/2025 | Setiembre | 30/09/2025 |
| Mayo | 31/05/2025 | Octubre | 31/10/2025 |
| Junio | 30/06/2025 | Noviembre | 30/11/2025 |
| Julio | 31/07/2025 | Diciembre | 22/12/2025 |

El pago de la pensión de enseñanza lo puede realizar a través de: **Pago Efectivo: Plataforma institucional SIWEB**, la cual generará un código CIP para pagar a través de la banca móvil y agentes autorizados.



2.3. INTERÉS MORATORIO

El CEIPSMP Sagrada Familia no cobra interés moratorio por el atraso en el pago de pensiones, por lo mismo, cuenta con la responsabilidad de los padres de familia para cumplir con los compromisos asumidos al momento de matrícula.

2.4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 no tendrá incrementos, excepto que por normativa se disponga cambios al respecto.

III. CONSIDERACIONES

- 3.1. El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2025.
- 3.2. Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- 3.3. Este documento se realiza en el marco de las normas vigentes a la fecha, noviembre 2024.
- 3.4. En caso la autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Dejamos constancia de que cumplimos con publicar las Condiciones Económicas sobre la Cuota de Matrícula y la Pensión de Enseñanza que se aplicarán a la Prestación del Servicio Educativo 2025 y estará publicado en la plataforma Sieweb de nuestra institución educativa, antes y durante el proceso de matrícula 2025.

Agradecemos garantice su lectura y como señal de haberlo recibido en el plazo que dispone el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 2654, le solicitamos:

1. Imprimir el Anexo 1 que se adjunta al presente
2. Completar los datos
3. Entregarlo en ventanilla de Administración de la IE hasta el jueves 12 de diciembre del 2024

Finalmente, reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizaje de nuestros estudiantes, para hacer de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad y hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Atentamente,



Herlinda Navarro Cobos
Directora

“Apostamos por el amor en la familia, con ella podemos cambiar el mundo”.

